"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

PROCESO CAS Nº 025-2020-SERVIR - REEMPLAZO

(01) SECRETARIO(A) TÉCNICO(A) DE LOS ÓRGANOS INSTRUCTORES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO - ORH

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Reemplazar los servicios de un(a) (01) Secretario(a) Técnico(a) de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, para ejecutar las funciones correspondientes a la Secretaría Técnica, contenidos en la normativa sobre el procedimiento administrativo disciplinario y asesoría legal en materia de Recursos Humanos.

2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Oficina de Rercursos Humanos

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos

4. Base legal

- a) Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE
- d) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 313-2017-SERVIR/PE
- e) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 330-2017-SERVIR/PE
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- g) Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicio.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	- Título Universitario en Derecho, Colegiado y Habilitado
Oyos Conocimientos	 - Derecho laboral y derecho administrativo. - Gestión de Recursos Humanos. - Gestión Pública - Regimenes laborales en el Estado: Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo N° 728 y Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil - Marco normativo vigente del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley del Servicio Civil. - Procesador de textos, hojas de cálculo y programa de presentaciones (nivel básico)
Experiencia	 Experiencia General: Mínimo seis (06) años de experiencia general. Experiencia Específica: Mínimo cinco (05) años de experiencia en el sector público o privado en la función o la materia. Mínimo tres (03) años de experiencia como abogado en la función o la materia en el sector público. Experiencia en el nivel mínimo de Analista, ya sea en el sector público y/o privado.
Cursos y/ Programas de Especialización	Programa de especialización o Diplimado en Derecho Laboral y/o Derecho Administrativo y/o en Procedimiento Administrativo Sancionador y/o Disciplinario.
Habilidades y Competencias	Análisis y Síntesis, Comunicación Oral y Escrita, Orientación a Resultados y Organización de la Información.

Autoridad Nacional del Servicio Civil Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Ejecutar las funciones de Secretario(a) Técnico(a) del Procedimiento Administrativo Disciplinario para asistir
 a las autoridades competentes en la gestión de las faltas disciplinarias de los servidores y ex servidores
 civiles.
- 2 .- Emitir el informe que contiene los resultados de la precalificación, sustentando la procedencia o apertura del inicio del procedimiento e identificando la posible sanción a aplicarse y al Órgano Instructor competente. Así mismo declarar "no ha lugar a trámite" una denuncia o un reporte, de ser el caso.
- 3 .- Asesorar técnicamente a las autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario durante la ejecución del mismo, documentando la actividad probatoria, elaborando la resolución o acto expreso de inicio y, de ser el caso, proponer la medida cautelar aplicable.
- 4 Efectuar la precalificación en función a los hechos expuestos en la denuncia y las investigaciones realizadas.
- 5 .- Iniciar, de oficio las investigaciones correspondientes ante la presunta comisión de una falta.
- 6 -- Recibir y tramitar denuncias verbales o por escrito observando las normas específicas para el caso. Asimismo administrar y custodiar los expedientes del Procedimiento Administrativo Disciplinario.
- 7 .- Suscribir los requerimientos de información y/o documentación a las entidades, servidores y ex servidores civiles de la entidad o de otras entidades en el marco de las funciones correspondientes al Secretario(a) Técnico(a).
- 8 Emitir opinión legal en materia de recursos humanos, en asuntos administrativos laborales, cuando lo solicite la jefatura.
- 9 .- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y prestación del servicio	Jesús María - Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR
Duración del contrato	Tres (3) meses renovables en función a necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable aplicable al contratado bajo esta modalidad.



